



BUIN, 07 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2994 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y legra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 805 de fecha 01 de diciembre de 2021, de la Dirección Jurídica donde informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar el periodo prescrito correspondiente a deuda por concepto de permiso de circulación del vehículo placa patente SZ 3843-4, a nombre de María Eliana Romero Alcántara. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado de Sentencia Ejecutoriada, de fecha 29.11.2021.
- Sentencia dictada por el 2º Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL C-1170-2021.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 07 de octubre de 2021, Causa Rol N° C-1170-2021, Caratulada "Romero/Ilustre Municipalidad de Buin"; que declara prescrita la acción de cobro de permisos de circulación correspondientes al período que media entre el año 2013 y el año 2018, ambos inclusive, del vehículo tipo automóvil marca Mercedes Benz, modelo E 320 3.2, placa patente SZ 3843-4, de propiedad de doña María Eliana Romero Alcántara; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\María Eliana Romero Alcántara.doc